



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; de acuerdo con el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 1 de junio de 2012;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Doctorado establecido por ANECA;

Considerando la propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado en Bioingeniería para la modificación del apartado 6.1 Equipos de investigación, en el que se incrementa el profesorado;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de octubre de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández, en el apartado 6.1 Equipos de investigación, en el que se incrementa el profesorado, condicionado al informe favorable que emita el Consejo Social, y de acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad.